



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

CONTRATO N° 23/2025

“MCN N° 11/2025 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462396”

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZALEZ MOREL** con Cédula de Identidad N° 814.538, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **COEFICIENTE S.R.L.** con RUC N° 80019303-2 domiciliada en Av. Perón N° 3002 e/ San Fernando de la Ciudad de Asunción, representado por Gloria Beatriz Ocampos Mora con Cédula de Identidad N° 860.149., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria:

Establecer las condiciones técnicas y legales para la prestación del servicio de *Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.*

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

  
**Gloria Ocampos**  
Directora  
Coeficiente S.R.L.

  
Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano

**CONTRATO N° 23/2025**

**“MCN N° 11/2025 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462396”**

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462396.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. La adjudicación fue realizada conforme al acto administrativo N° 839/2025.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° Item*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	49.000
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	47.000
3	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	5.000
4	Página indeterminada- color - DOMINGO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	5.000
5	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	45.000
6	Exequias (sin foto) - DOMINGO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	5.000
7	Agrupados lunes a sábados ABC COLOR	Unidad	1	Evento	10.000
8	Agrupados - domingos ABC COLOR	Unidad	1	Evento	2.000
9	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	2.000
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	2.000
11	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	2.000
12	Suplementos blanco y negro - DOMINGO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	2.000
13	Suplementos color - LUNES A SABADO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	2.000
14	Suplementos color - DOMINGO ABC COLOR	Unidad	1	Evento	2.000

**Gloria Ocampos**  
Directora  
Coficient 2 S.R.L.

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano

CONTRATO N° 23/2025

“MCN N° 11/2025 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462396”

15	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	43.000
16	Página Indeterminada blanco y negro – DOMINGO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	41.000
17	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO ULTIMA HORA ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	5.000
18	Página indeterminada- color – DOMINGO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	5.000
19	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	2.000
20	Exequias (sin foto) – DOMINGO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	2.000
21	Agrupados lunes a sábados ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	10.000
22	Agrupados – domingos ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	2.000
23	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	2.000
24	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales – DOMINGO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	2.000
25	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	2.000
26	Suplementos blanco y negro – DOMINGO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	2.000
27	Suplementos color - LUNES A SABADO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	2.000
28	Suplementos color – DOMINGO ULTIMA HORA	Unidad	1	Evento	2.000
29	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO LA NACION	Unidad	1	Evento	43.000
30	Página Indeterminada blanco y negro – DOMINGO LA NACION	Unidad	1	Evento	41.000
31	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO LA NACION	Unidad	1	Evento	6.000
32	Página indeterminada- color - DOMINGO LA NACION	Unidad	1	Evento	6.000
33	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO LA NACION	Unidad	1	Evento	2.000
34	Exequias (sin foto) – DOMINGO LA NACION	Unidad	1	Evento	2.000
35	Agrupados lunes a sábados LA NACION	Unidad	1	Evento	2.000
36	Agrupados – domingos LA NACION	Unidad	1	Evento	2.000

Gloria Ocampos  
Directora  
Eficiente S.R.L.

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

CONTRATO N° 23/2025

“MCN N° 11/2025 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD  
DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462396”

37	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO LA NACION	Unidad	1	Evento	2.000
38	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO LA NACION	Unidad	1	Evento	2.000
39	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO LA NACION	Unidad	1	Evento	2.000
40	Suplementos blanco y negro - DOMINGO LA NACION	Unidad	1	Evento	2.000
41	Suplementos color - LUNES A SABADO LA NACION	Unidad	1	Evento	2.000
42	Suplementos color - DOMINGO LA NACION	Unidad	1	Evento	2.000
				Precio total Gs.	<b>418.000</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y el monto máximo es de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de los mismos de conformidad con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida por el suministro de los bienes y servicios asimismo por la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas Bases y Condiciones.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre del 2025.-

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

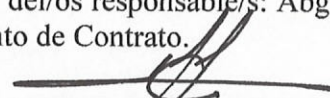
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Una vez realizado el servicio LA CONTRATISTA remitirá las siguientes documentaciones en base a la cual se elaboraran los documentos de pago; la solicitud de pago acompañada de la factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, certificado de cumplimiento tributario vigente, certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, (FIS) Formulario de Informe de Servicios Personales y Constancia de registro de prestadores de servicios (REPSE), conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Abg. Lorena Montiel, Cargo/s: Jefa, Dependencia/s: Departamento de Seguimiento de Contrato.

  
**Gloria Ocampos**  
Directora  
Coeficiente S.R.L.

  
Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

**CONTRATO N° 23/2025**

**“MCN N° 11/2025 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462396”**

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará la póliza de seguro a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

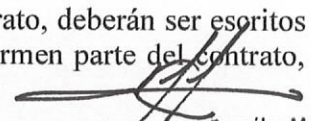
**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato,

  
María Ocampos  
Directora  
Eficiente S.R.L.

  
Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

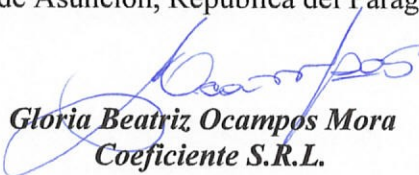
CONTRATO N° 23/2025

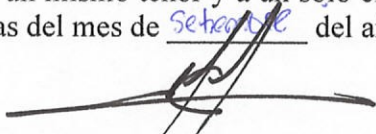
“MCN N° 11/2025 SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD  
DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 462396”

pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.

  
**Gloria Beatriz Ocampos Mora**  
Coeficiente S.R.L.

  
**Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel**  
Decano – FDyCS UNA

**Gloria Ocampos**  
Directora  
Coeficiente S.R.L.